

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de La Plata.

1. Contexto institucional

La Facultad de Odontología se creó en el año 2001 en el ámbito de la Universidad Católica de La Plata (UCALP) y la carrera de Odontología comenzó a dictarse en el año 2004.

En lo que respecta a la oferta académica de grado, la Facultad de Odontología ofrece solamente la carrera de Odontología. No existe oferta de carreras de posgrado. La cantidad total de alumnos de la carrera en el año 2016 es de 111.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la normativa de aprobación del plan de estudios y en otras normativas de la carrera y son de conocimiento público.

Cabe mencionar que el desarrollo de la carrera se da mediante un convenio de cooperación interinstitucional para llevar a cabo actividades de docencia, investigación y extensión firmado entre la UCALP y la Sociedad Odontológica de La Plata (SOLP). La SOLP se encarga de prestar el apoyo operativo y de servicios para que la UCALP pueda desarrollar las actividades académicas de la carrera de Odontología.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Resolución CS N° 45/09 donde se establecen los objetivos y acciones para el desarrollo científico. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° 1850/11 que aprueba la Guía para la presentación de propuestas de investigación y la Resolución Rectoral N° 325/08 que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de la Secretaría General de Investigación. Durante la visita a la institución se informó que la carrera dispone de 2 líneas de investigación prioritarias en las que se enmarcan los proyectos vigentes: Epidemiología y Materiales Dentales. Sin embargo, no se presenta normativa que apruebe las líneas de investigación, por lo que se formula un requerimiento al respecto. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través del Área de Investigación que es dirigida por el Coordinador de Investigación. En la actualidad, la institución tiene 17 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera.

En los proyectos de investigación participan 33 (30%) docentes y 30 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 6 son doctores (2 con una

dedicación de menos de 9 horas, 2 con una dedicación entre 10 y 19 horas 1 con dedicación entre 20 y 30 horas y 1 con dedicación de más de 40 horas), 3 son magísteres (1 con una dedicación entre 10 y 19 horas, 1 con dedicación entre 20 y 30 horas y 1 con dedicación de más de 40 horas), 8 son especialistas (2 con una dedicación de menos de 9 horas, 4 con una dedicación entre 10 y 19 horas, 1 con dedicación entre 20 y 30 horas y 1 con dedicación de más de 40 horas) y 16 solo tienen formación de grado (4 con una dedicación de menos de 9 horas, 3 con una dedicación entre 10 y 19 horas y 9 con dedicación entre 20 y 30 horas). Cabe destacar que de los docentes que participan en estas actividades 14 no consignan horas específicas para investigación. Además, 7 docentes participan entre 4 y 6 proyectos vigentes y sólo 5 docentes consignan más de 10 horas específicas para la investigación.

Los proyectos tuvieron como resultado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje y 2 presentaciones a congresos y seminarios.

Si bien, la carrera cuenta con proyectos específicos de la disciplina, el Comité de Pares considera que las dedicaciones docentes resultan insuficientes para llevar a cabo las actividades de investigación. Además, los resultados de los proyectos son escasos. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

La incorporación y participación de alumnos en las actividades de investigación está reglamentada por la Resolución Decanal N° 23/10 y su promoción se lleva a cabo desde las diferentes asignaturas que participan de los proyectos.

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica como la Revista de la Sociedad Odontológica de La Plata en donde se publican los resultados y avances de los proyectos de investigación.

La institución cuenta con políticas de extensión que se canalizan a través del Área de Extensión la cual está a cargo de la Coordinadora de Extensión. No obstante, no se presenta normativa institucional que reglamente y explicita dichas políticas definiendo claramente objetivos, impacto social, recursos destinados, líneas de articulación con la comunidad, vinculación con las problemáticas locales, nacionales. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

En la actualidad la institución cuenta con 6 proyectos de extensión específicos de la disciplina: “Unidad Sanitaria Móvil”, “Animate a nombrarlo. Hablemos de Cáncer”, “Atención odontológica en Asociación Civil Nutrir la vida centro Fundación CONIN – San Isidro Labrador”, “Semana de salud bucal, juntos por una sonrisa” “CON INTención de hacerte sonreír” “Cuando no existe edad para sonreír”. Durante la visita, se informó

que si bien todos los proyectos de extensión están enmarcados en actividades curriculares los mismos constituyen proyectos de extensión que son presentados y aprobados anualmente por la UCALP. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 13 docentes y un gran número de alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 6 tienen una dedicación de menos de 9 horas, 2 una dedicación entre 10 y 19 horas, 4 dedicación entre 20 y 30 horas y 1 con dedicaciones de más de 40 horas. Sin embargo, se observa que 7 de los docentes no consignan horas específicas para extensión, por lo que se formula un requerimiento.

La participación de los alumnos en estas actividades está reglamentada por la Resolución Decanal N° 24/10. No obstante, la participación de alumnos en estas actividades es de carácter obligatorio ya que su participación se realiza a través de las actividades curriculares.

La institución cuenta con informes anuales de los proyectos desarrollados con información sistemática de las actividades y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Asimismo, la carrera posee 22 convenios de cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.) entre los que se destacan los convenios con la Sociedad Odontológica de La Plata (SOLP), la UNLP, la UBA, Rotary International, Municipalidad de La Plata. Cabe destacar que, como se ha mencionado, el desarrollo de la carrera de Odontología se realiza en forma conjunta con la Sociedad Odontológica de La Plata (SOLP), por lo que una parte importante de los convenios se desarrollan con esta institución.

La institución cuenta con políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En relación con la formación pedagógica, se informa que la UCALP dicta en la Facultad de Humanidades un Profesorado Universitario. Además, en el año 2016 la Facultad de Odontología organizó el curso “Estrategias de la enseñanza y el aprendizaje”. En el aspecto disciplinar los docentes acceden a los cursos dictados por la SOLP (Sociedad Odontológica de La Plata) a través de su Escuela de Mejoramiento Profesional. Se dictaron 10 cursos en el año 2014, 12 cursos en 2015, 10 cursos en 2016 y están programados 11 cursos para 2017. Por otra

parte, la Facultad ha participado junto a la SOLP en la organización de jornadas, seminarios y cursos con la participación de disertantes extranjeros.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Vicedecano y un Consejo Académico, el que está conformado por 8 miembros (5 profesores titulares, el Capellán, el Secretario Educativo de la Sociedad Odontológica y el Director de la Escuela de Mejoramiento Profesional). Además, la unidad académica cuenta con una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa, un Área de Extensión y un Área de Investigación. A su vez, la Facultad dispone de 4 comisiones: Alumnos y Graduados, Permanente de Seguimiento del Plan de Estudios, de Autoevaluación y de Pases y Equivalencias. Se considera que las comisiones establecidas son adecuadas para la planificación y el seguimiento de las actividades académicas de la Facultad.

La dirección de la carrera es ejercida por el Vicedecano de la Facultad quien posee título de Doctor en Odontología y tiene una dedicación horaria de 40 horas, que se considera adecuada y suficiente para realizar sus tareas de gestión. A su vez, cuenta con experiencia en docencia y gestión universitaria.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión (Resolución CS N° 79/15). Del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades se desprende que el perfil que reúnen es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

La Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Estudios es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La función de esta comisión es la de analizar la aplicación y funcionamiento del plan de estudios, y desarrollar las estrategias necesarias para detectar las falencias que puedan surgir de su aplicación y solucionarlas. Durante la visita se informó que se reúne trimestralmente.

La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera, a través de la participación en instancias de evaluación institucional, como por ejemplo en el proceso de evaluación externa de la UCALP frente a la CONEAU y el proceso de acreditación nacional de la carrera de Odontología. A su vez, durante la visita se informó que la institución realiza periódicamente procesos de control y auditoría interna.

Como se ha mencionado, la Facultad funciona en la sede de la SOLP quien se encarga de prestar el apoyo operativo y de servicios para que la UCALP pueda desarrollar las

actividades académicas. En este sentido, el personal de apoyo pertenece mayoritariamente a la SOLP. La carrera de Odontología cuenta únicamente con 2 agentes administrativos que asisten al Decano en las labores cotidianas, los que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitaciones organizadas por la Universidad en forma regular, como por ejemplo la capacitación para el manejo de los sistemas de la información que utiliza la institución. La unidad académica dispone de un sistema de registro y procesamiento de la información académico-administrativa (Sistema NOE) desarrollado por la UCALP para las diferentes facultades, el cual resulta adecuado. Durante la visita se constató que se resguardan las actas de exámenes. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 164/10 que comenzó a dictarse en el año 2011. El plan tiene una carga horaria total de 4992 horas y se desarrolla en 5 años. Si bien en el Instructivo CONEAU Global la institución cargo los planes de estudio 2001 y 2008 durante la visita las autoridades informaron que los mismos no se encuentran vigentes y no cuentan con alumnos. Se formula un requerimiento a los fines de corregir la información consignada en el CONEAU Global.

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos: básico, clínico o profesional y ciclo integrado. Además, cuenta con asignaturas humanísticas que brindan una formación integral científico-técnica, cultural y social. La estructura del plan está conformada por 47 asignaturas obligatorias. A su vez, el plan de estudios contempla un espacio de seminarios optativos (con una carga horaria de 144 horas) y la práctica profesional supervisada (de 200 horas). El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N°1413/2008 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. Además, durante la visita se informó que los docentes asisten anualmente a dos reuniones convocadas por el Departamento de Orientación con el fin de trabajar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y coordinar las competencias y habilidades que se desarrollarán en cada asignatura.

La carrera se propone formar un profesional con una formación integral humana y cristiana, orientada en la búsqueda de la verdad en base al desarrollo del conocimiento con bases científicas y humanísticas, con idoneidad en la práctica odontológica y los valores éticos en el cumplimiento de su misión. Se presenta la Resolución CS N° 62/2015 en la que se aprueba el perfil del egresado. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial.

La carga horaria el plan de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 2011
Básica	-	1133
Formación Profesional	-	3295
Actividades Curriculares Optativas	30	144
Actividades Curriculares Electivas	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	200
Carga horaria total	4200	4772

Se puede observar en el cuadro precedente que el plan de estudio cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios incluye 220 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 4992 horas.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 144 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta de estas actividades es de 20 asignaturas. Durante la visita a la institución se informó que estas actividades pueden cursarse a partir del segundo año de la carrera.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios 2011
Prácticas Básicas	--	11.9%
Prácticas Preclínicas	--	6.57%

Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	36.15%
Total	55%	54.62%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200

Como puede observarse, la carrera se encuentra levemente por debajo del porcentaje de la carga horaria total para las actividades de formación práctica establecida en la Resolución Ministerial. Se formula un requerimiento al respecto.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

El plan de estudios incluye un espacio específico para la Práctica Profesional Supervisada (PPS) la cual está reglamentada en la Resolución CS N° 164/10 que aprueba el Plan del Estudios 2011. La PPS se desarrolla en las clínicas de la Facultad de Odontología y en el Servicio de Emergentología de la SOLP, durante el último semestre de la carrera y consiste en 200 horas de actividades prácticas sobre pacientes que se presentan espontáneamente a la consulta. Para poder cursar la PPS los alumnos deberán tener aprobadas el 80% de las asignaturas del plan de estudio.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los contenidos de las asignaturas son evaluados periódicamente durante el ciclo lectivo a través de evaluaciones parciales y evaluaciones finales integradoras. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están reglamentados por la Resolución CS N° 86/16. Los docentes acceden a sus cargos por evaluación de antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Durante la visita

las autoridades informaron que la Universidad está trabajando en un nuevo régimen de ingreso a la docencia.

La carrera cuenta con 109 docentes que cubren 168 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	19	8	2	2	3	34
Profesor Asociado	1	0	1	0	0	2
Profesor Adjunto	9	5	0	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	21	3	5	0	0	29
Ayudantes graduados	24	3	3	0	0	30
Total	74	19	11	2	3	109

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	48	6	10	-	1	65
Especialista	13	7	3	-	1	24
Magíster	2	1	1	-	1	5
Doctor	6	4	2	-	2	14
Total	69	18	16	-	5	108

La diferencia en la cantidad de docentes en los cuadros anteriores se debe a que la ficha del Profesor Titular de Informática I y II no cuenta con los datos de su formación, por lo que se formula un requerimiento.

Del cuadro precedente se desprende que el 80% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 15 % entre 20 y 30 horas y el 5% mayores a 30 horas. El Comité de Pares considera que las dedicaciones resultan adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 24 son especialista (22% del cuerpo académico), 5 magísteres (5% del cuerpo académico) y 14

doctores (13% del cuerpo académico). El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados en temáticas específicas de la disciplina.

A su vez, hay 8 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de los cuales 1 tiene categoría III, 4 categoría IV y 3 categoría V. Además, hay 1 docente categorizado en el CONICET (con categoría Investigador Superior).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, como ya fue descripto en la dimensión contexto institucional.

Los docentes pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales que participan en el desarrollo de la carrera forman parte del cuerpo académico de la institución.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Estudios para Alumnos de Carrera de Grado aprobado por Resolución CS N° 37/14. La UCALP realiza un curso de ingreso nivelatorio de carácter presencial cuya duración es de cinco semanas compuesto por dos instancias: Introducción a la vida Universitaria (IVU) y una materia específica (MEF) compuesto por cinco módulos, cada uno con distintas temáticas y de carácter teórico-práctico. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	22	25	27
Alumnos	122	116	111
Egresados	15	13	14

La información correspondiente a los alumnos por cohorte de la carrera no ha sido correctamente cargada al instructivo CONEAU Global por lo que no es posible realizar un análisis del rendimiento de alumnos. A su vez, no fueron cargados los datos correspondientes al año 2017. Se formula un requerimiento al respecto.

Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) es de 60%, 49%, 62%, 22% y 58%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 53%, lo cual se considera adecuado.

Existe compatibilidad entre el número de estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos la institución cuenta con un Sistema de Tutorías (SITUT) para los estudiantes de los primeros años reglamentada por la Resolución CS N° 118/10. Las tutorías están focalizadas en el acompañamiento de aquellos alumnos en los que se han detectado dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje o bien dificultades para adaptarse a la vida universitaria, lo que genera riesgos de desvincularse del sistema universitario. Los tutores son docentes de la carrera que han realizado el curso de tutorías que brinda la UCALP. También, el Departamento de Orientación de la Universidad lleva a cabo acciones para el seguimiento de los alumnos de tercero a quinto año. Ambas instancias articulan con el Secretario Académico.

A su vez, la Universidad cuenta con un sistema de becas reglamentado por Resolución Rectoral N° 525/08 que establece 4 tipos de becas: beca estímulo, beca a los mejores promedios del nivel medio, becas institucionales y becas por la práctica de deporte.

No se indica la existencia de mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, durante la visita se pudo constatar que se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución a través del Centro de Graduados. A su vez, la Facultad posee un Área de Graduados que se encarga de realizar el seguimiento mediante la realización de encuestas y/o entrevistas personales con los graduados para obtener datos de situación, inserción y movilidad laboral. Asimismo, la institución brinda estrategias para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional por medio del convenio entre la UCALP y la SOLP. Se ofrece una variada y amplia oferta de cursos y diplomaturas para los cuales los graduados de la UCALP tienen prioridad en la inscripción y bonificación en el pago de la matrícula.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en las instalaciones de la Sociedad Odontológica de La Plata, lo cual está garantizado a través de un convenio de cooperación científica entre la SOLP y la UCALP para el desarrollo de actividades conjuntas.

La planta física es acorde con las características de las actividades curriculares previstas, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La carrera cuenta con 5

aulas con capacidad para 50 personas equipadas con cañón, computadora y pizarra, las cuales están ubicadas en distintos pisos a los que se accede por medio de dos ascensores y una escalera como medio de seguridad. Además, la infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

La carrera cuenta con dos laboratorios de enseñanza práctica, un laboratorio de microscopía, 1 aula de anatomía y una sala de macro simuladores. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

A su vez, la Facultad cuenta con un área de Servicio Clínico equipado con 18 sillones, 2 gabinetes equipados para radiología, 1 sala de esterilización y economato. Además, se cuenta con 2 quirófanos, un Área de Radiología y Área de Residencia en Emergentología que cuenta con una sala de recepción y espera, 2 salas de atención con 3 unidades dentales completas, 2 equipos radiológicos y un área administrativa.

La Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en las clínicas de la Facultad de Odontología y en el Servicio de Emergentología de la SOLP.

La Biblioteca que está ubicada en el 8vo piso del edificio de la SOLP brinda servicios de lunes a viernes de 8.00 a 15 horas. La biblioteca cuenta con una responsable a cargo con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone 2 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica MINCYT; EBSCO, Salud SICCS (Sistema de Información Cooperativo en Ciencias de la Salud de la Ciudad de La Plata), ReNICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud) y Bibliomed.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 2200 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. En cuanto al proceso de adquisición del material bibliográfico, durante la visita se informó que anualmente se constata que el material solicitado en las asignaturas esté disponible. A su vez, los docentes pueden solicitar la compra de nuevo material bibliográfico.

La unidad académica cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En cuanto a las actividades de investigación:

- Presentar la normativa que apruebe las líneas prioritarias de investigación.
- Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Requerimiento 2: Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión y desarrollo definiendo claramente objetivos, impacto social, recursos destinados, líneas de articulación con la comunidad, vinculación con las problemáticas locales, nacionales, entre otros aspectos.

Requerimiento 3: Incrementar el porcentaje de carga horaria práctica en el plan de estudios.

Requerimiento 4: Indicar los mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia.

Requerimiento 5: Con respecto al instructivo CONEAU Global:

- Informar en las fichas docentes la dedicación horaria destinada a actividades de extensión.
- Corregir el registro de los planes de estudio.
- Informar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados para el año 2017.
- Informar correctamente la cantidad de alumnos por cohorte.
- Completar las fichas docentes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de La Plata.

Requerimiento 1. En cuanto a las actividades de investigación:

- Presentar la normativa que apruebe las líneas prioritarias de investigación.
- Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Resolución Decanal N° 65/10 en la que se definen las líneas de investigación prioritarias en las que se enmarcan los proyectos vigentes. Las líneas definidas son: Epidemiología y Materiales Dentales.

Con respecto a las dedicaciones docentes para investigación la institución aclara que la información consignada en la primera presentación era incompleta. Al respecto, se corrigió la dedicación horaria de 6 docentes que participan de proyectos de investigación vigentes y se especifican las horas destinadas a la tarea.

A su vez, se presenta un plan de mejora con el objetivo de incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación. De acuerdo con el plan presentado, entre los años 2018 y 2020, se prevé otorgar dedicaciones a 1 profesor y 5 auxiliares, con financiamiento de la UCALP por un monto de \$112.777. Para el segundo semestre del año 2018 se prevé la asignación de 2 dedicaciones de tiempo parcial: 1 para la Profesora Adjunta de la asignatura Odontología Integral de Adultos y 1 para la Ayudante Graduada de la asignatura Endodoncia II (monto asignado: \$ 26025,48). Para el segundo semestre del año 2019 se prevé la asignación de 2 dedicaciones de tiempo parcial para las Jefas de Trabajos Prácticos de la asignatura Endodoncia II (monto asignado: \$51.792). Por último, para el segundo semestre del año 2020 se prevé la asignación de 2 dedicaciones de tiempo parcial: 1 para el Ayudante Graduado de la asignatura Prótesis II y 1 para el Ayudante Graduado de la asignatura Operatoria II (monto asignado: \$34.959,6). Cabe aclarar que todos los docentes que forman parte del plan de mejoras participan de proyectos de investigación vigentes.

Por último, en relación al requerimiento acerca de la producción de resultados en las tareas de investigación, la UCALP informa que para los años 2018 y 2019 se prevé la realización de 2 cursos destinados a los docentes de la unidad académica con el objetivo de mejorar el desempeño en esta materia. Durante 2018 se realizará el curso

“Metodología de la Investigación Aplicada” con una carga horaria de 36 horas que se distribuirá en 12 encuentros. En el año 2019 se prevé el dictado del curso “Organización y escritura de proyectos de Investigación” que tendrá una carga horaria de 36 horas que se distribuirá en 12 encuentros. El financiamiento de ambos cursos estará a cargo de la UCALP. Además, se informa que se está tramitando la incorporación en el catálogo Latindex de la revista de la SOLP en la que docentes investigadores de la carrera publican la mayoría de sus trabajos. A su vez, se prevé instar a los docentes investigadores a inscribirse como socios adherentes de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (S.A.I.O.) y defender en ella sus trabajos de investigación. Por último, se informa que en el año 2017 a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales se gestionó una beca para desarrollar un trabajo de investigación en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia dentro del programa de “Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades” que tuvo como resultado el trabajo “Análisis de las posibles interfaces producidas en la fijación de postes de fibra de vidrio a la estructura dentaria”.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las líneas de investigación prioritarias establecidas son pertinentes con la disciplina. Además, la implementación del plan de mejoras permitirá que la carrera cuente con un plantel docente con dedicación horaria suficiente para el desarrollo de actividades de investigación y capacitado en la producción científica, lo que redundará en el incremento de los proyectos de investigación con resultados.

Requerimiento 2. Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión y desarrollo definiendo claramente objetivos, impacto social, recursos destinados, líneas de articulación con la comunidad, vinculación con las problemáticas locales, nacionales, entre otros aspectos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las Resoluciones CS N° 46/09 y 47/09 las cuales reglamentan las políticas de extensión y desarrollo. La Resolución CS N° 46/09 aprueba el documento “Objetivos y acciones para el desarrollo de la extensión universitaria en la UCALP” en donde se detallan los objetivos y misión de la extensión, las líneas de articulación con la comunidad, la vinculación con las problemáticas regionales y nacionales y las normativas que rigen dichas actividades en las unidades académicas, entre otros aspectos. En cuanto a la Resolución CS N° 47/09 se aprueba el plan para el

desarrollo de la extensión universitaria en la UCALP y se establece una guía para la presentación de proyectos de extensión con reconocimientos de créditos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la documentación presentada subsana el déficit.

Requerimiento 3. Incrementar el porcentaje de carga horaria práctica en el plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera señala que en el Informe de Autoevaluación se consignaron erróneamente las cargas horarias prácticas de las asignaturas Antropología Filosófica, Ética, Metodología Científica y Bioética. Se corrige el registro en el Instructivo CONEAU Global.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo consignado en el Instructivo CONEAU Global:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios 2011
Prácticas Básicas	--	12.88%
Prácticas Preclínicas	--	6.05%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	36.15%
Total	55%	55.08%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial.

Evaluación:

La información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 4. Indicar los mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las pautas para la incorporación de alumnos en actividades de docencia están explicitadas en el Estatuto de la UCALP (aprobado por Resolución Ministerial N° 2114/13) y en el Régimen del Personal Docente de la UCALP

(aprobado por Resolución CS N° 86/16). Además, se informa que se aprobó la Resolución Decanal N°38/17 la cual fija las pautas y los mecanismos para la incorporación de alumnos como auxiliares docentes en la Unidad Académica. En la citada resolución se aprueba la creación del curso “adscripción de alumnos de grado a la actividad docente” que se dictará a partir del ciclo lectivo 2018 con el objetivo de informar a los estudiantes las normativas que regulan la actividad docente y fomentar la participación en estas actividades.

Se adjunta en el Instructivo CONEAU Global la normativa mencionada.

Evaluación:

La documentación presentada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 5. Con respecto al instructivo CONEAU Global:

- Informar en las fichas docentes la dedicación horaria destinada a actividades de extensión.
- Corregir el registro de los planes de estudio.
- Informar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados para el año 2017.
- Informar correctamente la cantidad de alumnos por cohorte.
- Completar las fichas docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa en el Instructivo CONEAU Global la dedicación horaria destinada a actividades de extensión de todos los docentes que participan en proyectos vigentes.

Con relación al registro de los planes de estudio, se corrigió la carga en el Instructivo CONEAU Global quedando asentado Plan de Estudios 2011 como el único plan vigente.

En la Respuesta a la Vista la institución informa la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera para el año 2017. El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	25	27	21
Alumnos	116	111	105
Egresados	13	14	21

A su vez, se informa la totalidad de los alumnos por cohorte. De la información presentada se desprende que en el período 2010 - 2015 hubo una deserción promedio en el primer año del 36%, lo cual se considera adecuado.

Por último, la institución consigna en el CONEAU Global la información requerida acerca del cuerpo docente. El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	43	12	10	-	1	66
Especialista	12	8	3	-	1	24
Magíster	2	1	1	-	1	5
Doctor	6	4	2	-	2	14
Total	63	25	16	-	5	109

Del cuadro precedente se desprende que el 80% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 15 % entre 20 y 30 horas y el 5% mayores a 30 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 24 son especialista (22% del cuerpo académico), 5 magísteres (5% del cuerpo académico) y 14 doctores (13% del cuerpo académico). El Comité de Pares considera que las dedicaciones resultan adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje y que cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados en temáticas específicas de la disciplina.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la información presentada permite subsanar el déficit.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-13990312 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.